

COD. 47987	DOC. 24265/95	CALERO JIMENEZ FRANCISCO JOSE		
LIQUIDACION: T5-	487/96	IMPORTE:	9,759	
PISO 3 A URB VILLA MAGNA	GRANADA			
V. DECLARADO:	8,680,000	V. COMPROBADO:	10,920,000	
COD. 48732	DOC. 8783/86	NAVARRO VINUESA ANDRES Y OTRO		
LIQUIDACION: T0-	1013/96	IMPORTE:	10,200	
PISO ATICO PASEO DE LA BOMBA	GRANADA			
V. DECLARADO:	10,020,000	V. COMPROBADO:	10,020,000	
TRASTERO PASEO DE LA BOMBA	GRANADA			
V. DECLARADO:	130,000	V. COMPROBADO:	300,000	
COCHERA PASEO DE LA BOMBA	GRANADA			
V. DECLARADO:	850,000	V. COMPROBADO:	850,000	
COD. 49124	DOC. 34176/95	GONZALEZ LOPEZ MANUEL BRAULIO		
LIQUIDACION: T0-	1076/96	IMPORTE:	56,699	
PISO CL CONCHA ESPINA N 1	GRANADA			
V. DECLARADO:	12,600,000	V. COMPROBADO:	13,513,600	
COD. 49262	DOC. 28477/95	SANCHEZ BELTRAN TOMAS		
LIQUIDACION: T5-	887/96	IMPORTE:	22,976	
URB. CUMBRES VERDES. LA ZUBIA.				
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	5,850,000	
COD. 49291	DOC. 7121/95	LOPIA\EZ MARTINEZ DOLORES		
LIQUIDACION: T0-	1166/96	IMPORTE:	12,555	
PISO 3 CL SOL N 10	GRANADA			
V. DECLARADO:	6,275,000	V. COMPROBADO:	6,460,884	
COD. 49302	DOC. 2827/96	PRIETO ALONSO ESTRELLA		
LIQUIDACION: T0-	1157/96	IMPORTE:	10,320	
PISO Y COCHERA UR. MIRASIERRA	GRANADA			
V. DECLARADO:	8,800,000	V. COMPROBADO:	8,967,800	
COD. 49358	DOC. 27084/95	DURAN MELLADO JOAQUIN		
LIQUIDACION: T5-	980/96	IMPORTE:	12,405	
CASERIA MILAN. CAJAR.				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2,300,000	
COD. 49342	DOC. 27084/95	DURAN MELLADO JOAQUIN		
LIQUIDACION: T5-	981/96	IMPORTE:	12,405	
CASERIA MILAN. CAJAR.				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2,300,000	
COD. 49371	DOC. 30012/95	GUTIERREZ MACIAS LUIS MIGUEL		
LIQUIDACION: T0-	1117/96	IMPORTE:	101,155	
PISO 1 C URB. LOS CLAVILES	MARACENA			
V. DECLARADO:	4,250,000	V. COMPROBADO:	5,580,000	
COD. 50116	DOC. 2839/95	CALERO RUIZ CARLOS ALFONSO		
LIQUIDACION: T5-	1030/96	IMPORTE:	9,543	
VIVIENDA Y COCHERA CL P-4	GRANADA			
V. DECLARADO:	15,524,019	V. COMPROBADO:	17,193,000	
COD. 50648	DOC. 24927/95	CASTILLO MESA MIGUEL ANGEL		
LIQUIDACION: T0-	1550/96	IMPORTE:	219,994	
PISO CL MARTINEZ DE LA ROSA	GRANADA			
V. DECLARADO:	19,500,300	V. COMPROBADO:	12,201,750	
TRASTERO CL MARTINEZ DE LA ROSA	GRANADA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1,696,500	
COD. 50672	DOC. 4675/95	SERVILLERA MENDIA JUAN CARLOS		
LIQUIDACION: T0-	1536/96	IMPORTE:	44,494	
VIV. UNIF. CL BELLAVISTA	ALFACAR			
V. DECLARADO:	7,500,000	V. COMPROBADO:	8,152,320	
COD. 50674	DOC. 4571/95	HEREDIA SANTIAGO MANUEL		
LIQUIDACION: T0-	1533/96	IMPORTE:	38,395	
VIV. UNIF. CL MARINA N 32	GRANADA			
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	2,059,200	
COD. 51011	DOC. 2932/95	DEL PRADO RODRIGUEZ FRANCISCO ASIS		
LIQUIDACION: T0-	1418/96	IMPORTE:	23,943	
COCHERA CL DR. AZPITARTE	GRANADA			
V. DECLARADO:	650,000	V. COMPROBADO:	1,000,000	
COD. 51047	DOC. 28476/95	SANCHEZ BELTRAN TOMAS		
LIQUIDACION: T5-	1196/96	IMPORTE:	21,242	
PARCELA EN CUMBRES VERDES	LA ZUBIA			
V. DECLARADO:	1,200,000	V. COMPROBADO:	5,200,000	
COD. 51049	DOC. 27340/95	ALHAMA INVERSIONES S A		
LIQUIDACION: T5-	1193/96	IMPORTE:	78,009	
EDIFICIO CL HUETE NUM 12	GRANADA			
V. DECLARADO:	35,000,000	V. COMPROBADO:	49,669,380	
COD. 51091	DOC. 5747/95	GRINDLAY BELTRAN MARIA DOLORES		
LIQUIDACION: T5-	1242/96	IMPORTE:	22,531	
PARCELA PG B SECTOR P-3 PGOU	GRANADA			
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	5,355,000	
COD. 51239	DOC. 10278/96	CONSTRUCCIONES DOVA URRACA SL		
LIQUIDACION: T5-	1374/96	IMPORTE:	66,528	
LOCAL COMERCIAL CL ERMITA HUETER VEGA				
V. DECLARADO:	8,000,300	V. COMPROBADO:	13,950,000	
COD. 51252	DOC. 12533/95	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE		
LIQUIDACION: T5-	1359/96	IMPORTE:	98,487	
EDIFICIO CL ALHAMA NUM 7	GRANADA			
V. DECLARADO:	50,000,000	V. COMPROBADO:	65,200,000	
COD. 51275	DOC. 12030/96	GINO MONTANARO SL		
LIQUIDACION: T0-	1625/96	IMPORTE:	25,979	
APACAMIENTO CL BUENOS AIRES	GRANADA			
V. DECLARADO:	750,000	V. COMPROBADO:	1,125,000	
COD. 51528	DOC. 11010/96	DELGADO HERREROS FELIX		
LIQUIDACION: T5-	1535/96	IMPORTE:	22,213	
CL. VETETA, 7. MARACENA.				
V. DECLARADO:	9,500,000	V. COMPROBADO:	12,780,000	
COD. 52413	DOC. 14260/95	SANCHEZ MOLINA ANTONIO		
LIQUIDACION: T5-	1758/96	IMPORTE:	39,748	
PARCELA 530 MT UB. EL CARMELO OGIIJARES				
V. DECLARADO:	2,800,000	V. COMPROBADO:	5,300,000	
PARCELA 700 MT UB. EL CARMELO OGIIJARES				
V. DECLARADO:	2,300,000	V. COMPROBADO:	7,000,000	

COD. 52473	DOC. 6592/96	RUIROR S A		
LIQUIDACION: T5-	1770/96	IMPORTE:	5,423	
LOCAL AV ANDALUCIA N 103	GRANADA			
V. DECLARADO:	705,030	V. COMPROBADO:	1,750,000	
COD. 52587	DOC. 8710/96	INVERSIONES INMOBILIARIAS MULHACEN SL		
LIQUIDACION: T0-	2041/96	IMPORTE:	234,496	
PISO 3-D URB. LAS FLORES	GRANADA			
V. DECLARADO:	8,200,000	V. COMPROBADO:	11,977,356	
COD. 53206	DOC. 10984/96	SUNITOR SL		
LIQUIDACION: T5-	1929/96	IMPORTE:	17,135	
NAVE IND. URB. FATINAFAR	GRANADA			
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:	7,000,000	
COD. 53245	DOC. 16656/95	FERRALTAS MULHACEN SL		
LIQUIDACION: T5-	1914/96	IMPORTE:	44,676	
PARCELA CL P.P. P-19	GRANADA			
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:	13,925,000	
COD. 53655	DOC. 15437/96	PEINADO GARRIDO RAFAEL		
LIQUIDACION: T0-	2237/96	IMPORTE:	32,211	
PISO EDP. XOGAIS	CENES VEGA			
V. DECLARADO:	2,567,160	V. COMPROBADO:	3,390,600	
COD. 53664	DOC. 15195/96	VARGAS ESCAÑUELA JOSE ANTONIO		
LIQUIDACION: T0-	2227/96	IMPORTE:	52,198	
VIV. UNIF. CL GANIVET	ARMILLA			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,353,750	
COD. 53757	DOC. 13608/96	MONTE HERRUEZO PROCOPIO		
LIQUIDACION: T5-	2027/96	IMPORTE:	9,182	
PISO EDIFICIO ATLANTA	GRANADA			
V. DECLARADO:	12,172,000	V. COMPROBADO:	13,970,000	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 44925	DOC. 30298/95	RODRIGUEZ REVERTE ARMANDO		
LIQUIDACION: T5-	2559/96	IMPORTE:	27,633	
COD. 44953	DOC. 11982/95	CENTRO GRANADINO GESTION EMPRESAS SL		
LIQUIDACION: T5-	2537/95	IMPORTE:	12,712	
COD. 45495	DOC. 32541/95	MARTIN RULI FRANCISCO		
LIQUIDACION: T5-	35/96	IMPORTE:	18,497	
COD. 46243	DOC. 27060/95	MOLINA JIMENEZ M CARMEN		
LIQUIDACION: T0-	136/96	IMPORTE:	178,850	
COD. 47061	DOC. 24510/95	INMOBILIARIA MESA AREVALO SL		
LIQUIDACION: T5-	307/96	IMPORTE:	9,815	
COD. 49175	DOC. 2607/96	MURIEL LOPEZ MIGUEL		
LIQUIDACION: T5-	874/96	IMPORTE:	9,675	
COD. 49348	DOC. 9375/96	DURAN MELLADO JOAQUIN		
LIQUIDACION: T5-	976/96	IMPORTE:	68,825	
COD. 49403	DOC. 6955/96	FUILLERAT GARCIA JOSE		
LIQUIDACION: T5-	944/96	IMPORTE:	20,587	
COD. 49417	DOC. 5991/96	ORTEGA LOPEZ EUGENIO		
LIQUIDACION: T5-	934/96	IMPORTE:	16,978	
COD. 50779	DOC. 9776/94	MORALES IBAÑEZ JOSE MIGUEL		
LIQUIDACION: T0-	1291/96	IMPORTE:	210,060	
COD. 50781	DOC. 7567/94	IGLESIAS MONTES ANTONIO		
LIQUIDACION: T0-	1289/96	IMPORTE:	608,393	
COD. 53011	DOC. 17187/89	CONSTRUCCIONES JIMENEZ MOLINA SA		
LIQUIDACION: T0-	1785/96	IMPORTE:	46,500	
COD. 53163	DOC. 13613/89	PEREZ PALMA MANUEL		
LIQUIDACION: T0-	1916/96	IMPORTE:	41,400	
COD. 55613	DOC. 1984/90	JIMENEZ MUÑOZ FRANCISCO		
LIQUIDACION: T0-	2506/96	IMPORTE:	46,395	

Granada, 30 de enero de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 43/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica, mediante la reforma de la antigua línea aérea existente entre el CT. «El Ejido» y el CT. «Senador S. Juan».

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Longitud: 825 metros.
- Término municipal afectado: Castellar de Santisteban.
- Tensión: 25 Kv.
- Conductores: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total.

Presupuesto en pesetas: 2.207.848.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2167/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 4 de noviembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel D. Herrera Torrero.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 7268). (PP. 91/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 19, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Construir una nueva línea eléctrica Media Tensión a 20 Kv., «Jaén II/Las Infantas», con objeto de dotar de doble alimentación alternativas a las barriadas de Las Infantas y al centro penitenciario Jaén II.

Características.

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Longitud: 6.407 metros s/c.
- Conductor: Al/Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de tipo cape-ruza y vástago.

Presupuesto: 17.833.449.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2167/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel D. Herrera Torrero.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 42/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características.

Línea eléctrica.

- Denominación: Puente de la Cerrada/Armíndez/La Minilla.

- Término municipal afectado: Ubeda (Jaén).

- Tipo: Aérea.

- Tensión: 25 Kv.

- Conductor: Al/Ac de 116,2 mm² de sección total.

- Longitud: Dos tramos:

1.º tramo: 326 m. de D/e.

2.º tramo: 133 m. de S/e.

Presupuesto en pesetas: 3.481.213.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2167/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel D. Herrera Torrero.